PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA

MAYO 2024

Nombre de documento	Versión	Fecha
Documento original	No. 1	Mayo 2024

Tabla de contenido

1. **Introducción** 4
2. **Cronograma** 4
3. **Forma de presentación** 5
4. **Antecedentes.** 6
5. **Requerimientos técnicos y solicitud de RFI.** 8

1. Introducción

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN tiene un interés específico en llevar a cabo un exhaustivo estudio de mercado con el propósito de identificar y evaluar los Equipos de Inspección No Intrusiva (INI) de última generación. Este estudio tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de control aduanero en puertos, aeropuertos y pasos de frontera, asegurando así la eficacia y seguridad de las operaciones. Este análisis se fundamenta en las especificaciones detalladas en este documento, así como en los estándares unificados de tecnología para equipos de inspección no intrusiva establecidos en el Decreto 2155 de 2014.

Para lograr este objetivo, la DIAN envía a los interesados en participar en el eventual proceso de contratación, el siguiente documento de solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) para recibir documentación que facilite el análisis de los diferentes equipos INI disponibles en el mercado para la gestión Aduanera.

Aunque se recomienda a los interesados en participar en el eventual proceso de contratación de la solución que respondan a las preguntas del Anexo de este RFI con el mayor detalle posible, se aclara que las respuestas recibidas no tendrán ningún tipo de relación o vínculo con el proceso de contratación.

2. Cronograma

A continuación, las fechas previstas para la presentación del RFI:

Fecha de lanzamiento del RFI:	14 de mayo 2024
Fecha máxima para realizar preguntas:	27 de mayo 2024
Respuesta a las preguntas	04 de junio 2024
Fecha y hora límite para envío de respuestas al RFI:	17 de junio 2024

La DIAN se reserva el derecho de analizar las respuestas de los interesados al RFI y de solicitar las aclaraciones que a su juicio se requieran.

3. Forma de presentación

El RFI se remitirá a través del correo electrónico adquisiciones@fondodian.gov.co que es gestionado por Unidad de Coordinación del Programa "de Apoyo a la Modernización de la DIAN", de tal manera que se centralice la información. Todas las interacciones entre la DIAN y los interesados en participar en este requerimiento se deben realizar utilizando el correo mencionado. No se aceptarán respuestas al RFI que se entreguen por un medio diferente o que se entreguen en papel en las dependencias de la DIAN.

Las respuestas del RFI deben redactarse en español. Se espera que el contenido sea claro y conciso, reflejando una comprensión completa de las consultas planteadas.

Para realizar las preguntas, en el término establecido para el efecto, o enviar la respuesta a la RFI, se deberá indicar en el asunto del correo – antes de cualquier referencia – el número del RFI dentro del cual se está formulando la pregunta o haciendo la entrega, seguido de la denominación, así: RFI No. 013- EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (INI). En caso de requerir formular preguntas para otro de los RFI que se encuentran en trámite, se deberá remitir un correo individual para cada uno, siguiendo la instrucción señalada.

4. Antecedentes.

La DIAN es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Su objetivo es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Ley 1819 de 20166 facultó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permita cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, mediante el artículo 55 creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC) como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad.

En tal sentido el Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN tiene el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la entidad para incrementar la recaudación del Gobierno nacional por medio de acciones encaminadas a mejorar el modelo de gobernanza institucional, optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera y mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información.

Respecto a la baja automatización y trazabilidad en los procesos de control aduanero, la expedición del Decreto 390 de 2016 y con la expedición del Decreto 1165 de 2019 se actualizaron las estrategias modernas de control aduanero para fortalecer la competitividad a través de la agilización de los trámites aduaneros. Datos recientes de la operación en los puertos de Buenaventura, Cartagena y Santa Marta dan cuenta de reducciones significativas en los tiempos de inspección de contenedores con los equipos recientemente instalados de inspección no intrusiva, pasando aproximadamente de 24 horas (duración promedio una inspección) a 15 minutos a través de equipos de tecnología no intrusiva.

A pesar de estos avances, se siguen identificando dificultades en los procesos de control y trazabilidad aduanera, debido a: (i) escasa automatización de los procesos y uso de tecnología que dificulta la capacidad de la Dirección de Gestión de Aduanas para controlar que las mercancías lleguen a sus destinos y se reduzcan las oportunidades de contrabando y fraude; (ii) deficiencias para monitorear de manera centralizada y remota las cargas y vehículos, y para controlar el ingreso y salida de

pasajeros internacionales y sus pertenencias; (iii) falta de definición de necesidades de infraestructura física, de uso de tecnología y de recursos humanos capacitados para cumplir con las labores de supervisión de las operaciones de desaduanamiento, de control e inspección, de detección de irregularidades y de reacción ante situaciones de emergencia causadas por desastres y otras contingencias en las operaciones aduaneras, y (iv) insuficiente capacidad de gestión de los programas de facilitación y seguridad aduanera por una falta de automatización y de personal capacitado (BID, 2019). Estos cuatro factores no solo afectan los procesos internos de la entidad, también tienen efectos en el relacionamiento con los usuarios y la competitividad del país. En datos publicados por el Banco Mundial en el Doing Business 2018, Colombia ocupa el puesto número 121 entre 190 países en el área de comercio transfronterizo, presentando resultados significativamente más altos en los costos y tiempos para importar y exportar si se compara con México, el país con mejor desempeño en la región (BID, 2019). Una de las razones del bajo desempeño de Colombia en este indicador es el número de pasos de estos trámites que son ejecutados manualmente.

Como resultado, se evaluó la viabilidad de implementar una nueva estrategia que implicara prescindir de la contratación de consultores externos. En su lugar la DGA, se propuso llevar a cabo la fase inicial de diagnóstico directamente, seguida por la adquisición de tecnologías y equipos necesarios para cumplir con los indicadores de resultados establecidos en el contrato de préstamo con el BID.

5. Requerimientos técnicos y solicitud de RFI.

Por favor, complete en su totalidad los anexos adjuntos al presente documento con el fin de obtener una comprensión exhaustiva de las características y el grado de cumplimiento de las soluciones propuestas.

Anexo 1: CUESTIONARIO DE PREGUNTAS GENERALES EQUIPOS INI.

Este archivo de Excel consta de tres (3) hojas: 'TÉCNICA', 'INFORMACIÓN DEL MERCADO' y 'COSTOS, las cuales deben completarse en su totalidad.

En relación con la hoja de información 'TÉCNICA', la misma contiene las preguntas formuladas por las diferentes áreas de la entidad que tendrán una intervención directa o indirecta con el equipo INI, en el curso de sus actividades misionales. Es crucial responder teniendo en cuenta la clasificación establecida en la columna 'CUMPLE / COMPLIES'.

NO (No disponible): La solicitud o pregunta formulada no está disponible en el equipo INI ni dentro de su oferta de servicios.

SÍ / YES (Disponible): La solicitud o pregunta formulada está disponible en el equipo INI o dentro de su oferta de servicios. En este sentido, es necesario que justifique su respuesta en la columna 'OBSERVACIONES / OBSERVATIONS'.

Por otra parte, los siguientes documentos fueron elaborados en estricto acatamiento a los estándares unificados de tecnología para los equipos de inspección no intrusiva que deben operar en los nodos de transferencia de comercio exterior. Estos estándares están delineados en el Decreto 2155 de 2014 y están diseñados para la detección eficaz del contrabando, el tráfico de divisas, estupefacientes y el comercio ilegal de armas.

Anexo 2: LISTA DE VERIFICACIÓN EQUIPOS INI MÓVILES REV3
Anexo 3: LISTA DE VERIFICACIÓN EQUIPOS INI PALLET 1.80 X 1.80 REV3
Anexo 4: LISTA DE VERIFICACIÓN EQUIPOS INI PALLET 1.0 X 1.0 REV3

Los archivos de Excel incluyen una (1) hoja denominada 'MÓVILES' para el Anexo 2 y 'PALLET' para los anexos 3 y 4. Es necesario completar ambas hojas en su totalidad, siguiendo la clasificación indicada en la columna 'CUMPLE / COMPLIES'.

NO (No disponible): El equipo INI no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 2155 de 2014.

SÍ / YES (Disponible): El equipo INI cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 2155 de 2014.

SUPERIOR / ABOVE (Actualizado): El equipo INI supera especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 2155 de 2014. En este sentido, es necesario que justifique su respuesta en la columna 'CARACTERÍSTICAS SUPERIORES TÉCNICAS DEL EQUIPO / ADVANCED TECHNICAL FEATURES OF THE EQUIPMENT.'

Importante:

- Las preguntas de los anexos 2 al 4 deberán ser diligenciadas por cada Equipo INI que tengan dentro de la oferta de servicio.
- Además, se solicita complementar esta información mediante un registro fílmico (video) que permita una apreciación más detallada de las características funcionales y físicas de los equipos INI. Este video servirá como un recurso visual adicional para enriquecer la comprensión del producto.

6. Solicitud de información (RFI)

Por favor responda con el mayor detalle posible a las siguientes preguntas.

INFORMACIÓN DEL INTERESADO

Nombre (razón social)						
NIT o identificación equivalente						
Dirección/ciudad/país						
Actividad principal	Fabricante		Comerciante		Otro	
¿En caso de otro cuál?						
Número de empleados						
¿Es el fabricante de la oferta de servicio que presenta? (Si/No)				SI		NO
¿Le han adjudicado contratos para la entrega de equipos INI en la región? (Si/No)				SI		NO
¿Tiene oficinas o representación en Colombia? (Si/No)				SI		NO
Número de empleados en Colombia						
Datos de la persona de contacto.						
Nombre						
Cargo						
Teléfono						
e-mail						